HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 658

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RAEES EN EL EDIFICIO DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

GSP

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

6

San Isidro, 10 de Septiembre de 2024

VISTO:

La importancia de la preservación ambiental y la promoción de campañas de recolección de residuos eléctricos y electrónicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aparatos eléctricos o electrónicos que dejan de funcionar o son descartados son considerados Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs);

Que, este tipo de residuos son considerados **Residuos Sólidos Urbanos Sujetos a Manejo Especial** (RME);

Que, la *Ley Provincial N°14321* establece en su Artículo 5 como objetivos específicos de política ambiental:

- *La protección del ambiente en relación a la contaminación causada por los RAEEs desechados en territorio provincial.*
- *La modificación de la conducta ambiental de todos los que intervienen en el ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos, y de sus residuos.*
- *El resguardo de la salud pública, mediante la reducción de la peligrosidad de los aparatos eléctricos y electrónicos.*
- *La reducción de la generación de RAEEs, en concordancia con la legislación vigente y las tendencias internacionales en materia ambiental.*
- *La creación de soluciones sustentables y eficientes, mediante la promoción de la reutilización, reciclado y valorización de RAEEs.*
- *El adecuado comportamiento ambiental de todos los agentes intervinientes en el ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos.*
- *La incorporación del principio de responsabilidad del productor de aparatos eléctricos y electrónicos.*
- *El diseño y la implementación de campañas de educación ambiental y sensibilización, a fin de lograr el más alto cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, mediante el logro de una masiva participación de los Municipios, los consumidores y los productores.*

Que, toda medida destinada a reducir la cantidad y nocividad para el medio ambiente y la salud, sus materiales y sustancias, permitirá extender la reutilización, el reciclado, valorización, tratamiento y disposición final de los RAEEs;

Que, la Cooperativa de Trabajo Puro Scrap, se especializa en el tratamiento de todo tipo de rezagos industriales y residuos no orgánicos;

Que, dicha Cooperativa de Trabajo sustentable viene implementado campañas de recolección de artefactos eléctricos y electrónicos en desuso, para evitar que estos dispositivos terminen como parte de los residuos domiciliarios y no sean desechados en basurales, vertederos, o en lugares que puedan afectar la salud pública, este programa aplica tanto en municipios como en establecimientos educativos municipales y provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, Puro Scrap además de concientizar sobre el cuidado del Ambiente, posee estrategias de acción que consisten en una recolección responsable, reparación y refuncionalización de dichos desechos;

Que, esta Cooperativa de Trabajo nació hace más de 10 años como respuesta a la necesidad de ser una alternativa de gestión sustentable de residuos no orgánicos. A través de todo este tiempo crecieron exponencialmente hasta convertirse en un referente en la actividad del reciclaje y la destrucción de materiales en la zona norte de Buenos Aires. Sus hechos y acciones concretas, la responsabilidad y compromiso social son pilares fundamentales en la organización;

Que, esta cooperativa colabora activamente con varias ONGs, y proyectos de reinserción laboral en el Área de Tratamiento de la Unidad Penitenciaria N°46 de San Martín y taller de herrería en la Unidad Penitenciaria N°48 de San Martín, además de capacitación los internos pueden desarrollar distintas actividades tendientes a asegurar una eficaz reinserción social. Además cuenta con proyecto de recuperación de RAEEs, proyecto de arreglo de sillas de ruedas y camas ortopédicas, proyecto de juguetes de madera de pallets. En la Unidad Penitenciaria N°48: proyecto de grúas para hospitales, taller de herrería y proyecto de viviendas ecológicas;

Que, recientemente han incorporado un taller de capacitación a empresas con el objetivo de concientizar sobre la importancia del cuidado del entorno que los rodea y promoción de prácticas más sostenible dentro de las mismas;

Se adjunta Programa de Recolección de RAEEs en Entidades Educativas Públicas (Anexo 1).

658

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda, se implemente una Campaña de recolección de RAEEs en el edificio del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda, tenga a bien articular con la Cooperativa de Trabajo Puro Scrap, quien lleva adelante el proyecto inclusivo de Ecoladrillos que se lleva a cabo en la Unidad Penitenciaria N°46 dentro del Programa capacitación laboral e inserción Social.-

Artículo 3°: De forma.-

Lic. Mateo Bertolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

658

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

ANEXO 1



65P

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/9/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Just. y Reglamento
SAN ISIDRO 19 de Septiembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 SEP 2024
Hora 11:25hs.
RECIBIDO